

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



Servicios Postales Nacionales S.A. Nit: 900.002.917-9 DG 25 G 95 A 65  
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 720 - servicioalcliente@ar72.com.co  
Licencia de Mensajería A G Kg

Medellín, 07/01/2020

Señor:

ARLOS ALBERTO QUICENO GÓMEZ

C.C. 3.425.419

Vereda La Cascajal

Teléfono: 3134453709-3506896882

Caicedo-Antioquia

472

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input checked="" type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	07-01-2020		
Nombre del distribuidor:	Medellín	Nombre del distribuidor:	
C.C.	21594672		
Centro de Distribución:	Municipio de Caicedo		
Observaciones:	No contactado por el propietario		

ASUNTO: Respuesta a solicitud con Radicado

Respetado Señor Quiceno Gómez.

En respuesta a su petición, relacionada con el vehículo de placa **LWJ857**, la Dirección de Rentas del Departamento de Antioquia le informa que según consulta en el **Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT**; Usted se encuentra registrado como propietario del vehículo en mención y la matrícula de este se encuentra **ACTIVA**; por lo cual y de acuerdo a lo estipulado en los artículos 182 y 183 de la Ordenanza 29 del 31 de Agosto de 2017, usted es el sujeto pasivo de la obligación frente a la cual este departamento le hace referencia, y esto a su vez constituye hecho generador del cobro por la propiedad registrada del vehículo; por esto, **no hay razón jurídica para dar cierre al proceso de cobro o aplicar ningún descuento por las vigencias adeudadas** sobre las cuales el Departamento de Antioquia es acreedor y usted, responsable inscrito de la obligación.

Ahora bien, la fiscalización del Impuesto sobre Vehículos se realiza con la información procedente de los Organismos de Tránsito y Transporte; quienes se configuran como entidades competentes para modificar la información del Parque Automotor Nacional. Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 199 del Estatuto de Rentas del Departamento de Antioquia (Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017);

**"ARTÍCULO 199. BASE DE DATOS.** Las oficinas pertenecientes a los municipios del Departamento de Antioquia, deberán suministrar la información completa de los registros de los vehículos de su jurisdicción. Así mismo están obligados a informar dentro de los diez (10) primeros días de cada mes a la Dirección de Rentas, todas las novedades relacionada con este impuesto.

El reporte de la información deberá contener los siguientes datos:

- Nombre e identificación del propietario o poseedor del vehículo
- Dirección completa del propietario inscrito
- Número de placa
- Marca del vehículo
- Línea
- Cilindraje
- Modelo





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia



**h. Novedad (Traspaso, cancelaciones, re matrículas, radicaciones, cambio de servicio, cambio de carrocería, matrículas iniciales, blindaje)..."**

Si el organismo de Transito, en el cual se encuentra registrado el vehículo, reporta el automotor como Activo, a su nombre y con los requisitos establecidos en la Ley 488 de 1998 para ser objeto de cobro del Impuesto sobre Vehículos; el Departamento de Antioquia procederá a fiscalizarlo por tal gravamen.

Por consiguiente, una vez revisada su solicitud con el automotor antes mencionado, cordialmente le informamos, que la chatarrización, no está contemplado como una causal de condonación o rebaja de impuestos; por lo tanto, en materia de condonación de Impuestos sobre Vehículos Automotores, la norma que regulaba el tema en el Departamento de Antioquia, era la Ordenanza 24 de 2012; sin embargo, dicha ordenanza estuvo vigente hasta el 18 de agosto de 2015.

De igual manera, le comunicamos que es posible conciliar un acuerdo de pago, acercándose a la Tesorería General del Departamento, taquillas 4 y 5 en el primer piso de la Gobernación de Antioquia.

Cabe aclarar, que la sanción mínima y los intereses moratorios se actualizan diariamente, por lo tanto recomendamos que al momento de cancelar dicho saldo se generen las respectivas declaraciones desde la página web: [www.vehiculosantioquia.com](http://www.vehiculosantioquia.com), en los puntos de atención de cada Secretaría de Tránsito o acercándose a la Central de Liquidaciones ubicada en el sótano externo del Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) – Calle 42 B #52 -106.

Cordialmente.

**PAULA ANDREA MUÑOZ VELASQUEZ**  
Profesional Universitaria  
Dirección de Rentas

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	JHULLIANA GUERRA SERNA		03/01/2020



Remitente

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SI  
Calle 42 B No. 52 106 piso 1  
MEDELLIN\_ANTIOQUIA  
Departamento: ANTIOQUIA  
Codigo postal: 050015237  
RA226533268CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: CARLOS ALBERTO QUICENO GOMEZ  
Dirección: VEREDA LA CASCAJAL  
Ciudad: CAICEDO  
Departamento: ANTIOQUIA  
Codigo postal: 050015237  
Fecha admisión: 08/01/2020 14:54:13

472

3000  
018

CUMAYOS

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9  
Licencia de Correo / Licencia de Mensajería: 0 A 5 kg / Licencia de Transporte

CORREO CERTIFICADO NACIONAL  
Centro Operativo: PO MEDELLIN  
Orden de servicio: 13050190  
Fecha Pre-Admisión: 08/01/2020 14:54:13



RA226533268CO

Nombre/Razón Social: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - GOBERNACION DE ANTIOQUIA - SECRETARIA GENERAL  
Dirección: Calle 42 B No. 52 106 piso 12  
Referencia: 2020030001355  
Ciudad: MEDELLIN\_ANTIOQUIA  
Teléfono: 3838111  
Depto: ANTIOQUIA  
NIT/C.C.T.I.: 890900286  
Codigo Postal: 050015237  
Codigo Operativo: 3333458

Nombre/Razón Social: CARLOS ALBERTO QUICENO GOMEZ  
Dirección: VEREDA LA CASCAJAL  
Tel: CAICEDO  
Codigo Postal: CAICEDO  
Depto: ANTIOQUIA  
Codigo Operativo: 3000018

Peso Físico(grams): 200  
Peso Volumétrico(grams): 0  
Peso Facturado(grams): 200  
Valor Declarado: \$0  
Valor Flete: \$6.500  
Costo de manejo: \$0  
Valor Total: \$6.500

Dice Contener:  
Observaciones del cliente:

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NR	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: 3000018

Fecha de entrega: 10 FEB 2020  
Distribuidor: c.c. Luz Elena B  
Gestión de entrega: 1er (dd/mm/aaaa) 2da (dd/mm/aaaa)

3333  
458

PO.MEDELLIN  
NOR-OCCIDENTE



3333458300018RA226533268CO

Principat. Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 35 A-55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 60000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min. TIC, Ries. Mensajería Expresa 001667 de 5 septiembre del 2014. El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.c